RESOLUCIÓN N° 509

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY (UAP), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 16 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Fonoaudiología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Fonoaudiología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de verificación de implementación del plan de mejoras y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Silvia Florez Trochez y Liliana Isabel Neira Torres, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Fonoaudiología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP), sede Asunción, según consta en el Acta N° 24 de fecha 16 de diciembre de 2024;

RESOLUCIÓN N° 509

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY (UAP), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…*";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Fonoaudiología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Fonoaudiología.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

RESOLUCIÓN N° 509

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY (UAP), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

República del Paraguay * Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES *

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS

Institución: Universidad Automa de Paraguay

Carrera: Fonoaudiologia

Unidad Académica: Fonoaudiologia

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores: Silvia Liliana Florez Trochez

Liliana Isabel Neira Torres

PRESENTACIÓN

A. Introducción

La Universidad Autónoma del Paraguay (UAP) es una institución autónoma de carácter privado, creada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13.924/92 con capacidad de dictar sus normas, determinar sus órganos de gobierno y elegir sus autoridades para ejercer las funciones de docencia, investigación y extensión. La Universidad Autónoma del Paraguay, cuenta con varias carreras al servicio de la comunidad de la región y del país siendo la primera, la carrera de Odontología "Pierre Fauchard" .

La estructura organizativa de la universidad parte del Consejo Superior Universitario máxima autoridad institucional, encargada de proponer las directrices estratégicas para el desarrollo de sus actividades académico-administrativas. Desde esta instancia emana el rectorado, que preside el CSU y ejerce la representación legal y, según organigrama presentado 2024, trabaja de manera mancomunada con la oficina de Gestión y Calidad de la cual a su vez dependen las instancias de biblioteca y bienestar universitario. Cuenta con 4 departamentos: Administración y Finanzas, Comercial y de Márquetin (al cual pertenece egresados), Sistemas y tecnologías y Académico. De este último dependen 3 facultades(Salud, Ciencias humanas y Administración y Finanzas) y el departamento de Postgrado. Cuentan a la fecha con 8 carreras vigentes y una proyección de 20 carreras, a partir del 2025 incluyendo la primera en modalidad virtual. Las carreras cuentan con el apoyo de la secretaría y coordinación académica; la dirección de relación con el medio externo e investigación.

La carrera de Fonoaudiología pertenece a la Facultad de Ciencias de la Salud e imparte en su sede Asunción, fue habilitada en el año 2006 e implementada a partir del año 2007; está inserta en el Registro Nacional de Ofertas Académicas - Catastro de carreras de grado de las instituciones de educación superior, figurando como habilitada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) por la Resolución CONES Nº 119/2019. Cuenta con el apoyo del comité de autoevaluación para la puesta en marcha y seguimiento a los propósitos de formación de la carrera.

A la fecha, cuenta con una matrícula total de 144 estudiantes distribuidos en 3 jornadas (día, tarde y noche desde 2024) y un plantel de 21docentes (de catedra y medio tiempo) los cuales cuentan con la formación suficiente y pertinente para desarrollar los contenidos del plan de estudios. La oferta educativa de la carrera en evaluación otorga el título de Licenciado/a en Fonoaudiología; es de régimen semestral, dura cuatro años y actualmente desarrolla dos planes de estudios, bajo las denominaciones 2015 y 2022, organizados por asignaturas. El Plan de estudios 2015 está aprobado por resolución de la Vice rectoría Académica Nº 08/2015, y el Plan de estudio 2022 está aprobado por resolución del Consejo Superior Universitario Nº 04/22. El Plan de estudios 2015 tiene una carga horaria total de 3.336 horas reloj, en tanto que la carga horaria total del Plan de Estudio 2022 es de 4.040. Para el 2024 se presenta una actualización en la visualización de las horas teóricas y prácticas de cada materia así como de su modelo pedagógico; pasando de un modelo por objetivos a uno por competencias, lo que ha permito reevaluar las mediaciones pedagógicas para el desarrollo de los contenidos así como la forma de evaluación. Para la obtención del título se deben aprobar todas las materias que integran el Plan de Estudio vigente, realizar su Pasantía, cumplir las horas de extensión (80 horas) y realizar su Trabajo de Grado. Actualmente la oferta educativa, es congruente con las áreas disciplinares: lenguaje, Habla, Voz, Audición, Fonoestomatologia y campos de la Fonoaudiología (salud y educativo) lo que permite a sus egresados ubicarse en diferentes cargos de acuerdo a su perfil profesional. Las prácticas académicas se concentran en jornadas de medio día y sábado.

La sede cuenta con 872,2563 mt2 de superficie de terreno, con 7 plantas disponibles para el funcionamiento. Dentro de sus instalaciones se identifican aulas con capacidades entre 40 y 50 estudiantes, 2 aulas máximas de cerca de 120 personas, Biblioteca, espacio de informatica, espacios de esparcimiento, laboratorio de ciencias basicas, laboratorios de fonoaudiologia, unidades sanitarias en cada piso. Espacios que cuentan con buena ventilación, iluminación y limpieza.

El programa cuenta con equipos de audiologia básica y avanzada (otoemisiones y BERA), material de trabajo de lenguaje, algunos test o baterias de evaluación, material bibliográfico físico y virtual disponible a la comunidad estudiantil.

Cuenta con convenios con instituciones nacionales e internacionales, ha establecido mayor contacto con la Universidad Autonoma de Chile.

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación del Comité de Pares para la verificación del plan de mejora se realizó en cumplimiento de la fase del proceso de Evaluación Externa con fines de acreditación, conforme a lo establecido en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la Modalidad Combinada; desarrollándose en formato virtual los días 29 y 30 de octubre, y en modalidad presencial el 15 de noviembre del año 2024; dadas las eventualidades presentadas en la ciudad de origen de la par coordinadora relacionados con cambios climáticos, tormentas que impidieron realizar las conexiones en el itinerario programado.
El Comité de Pares Evaluadoras estuvo conformado por Silvia Liliana Florez Tróchez (Coordinador) y Liliana Isabel Neira Torres (par acompañante) con el apoyo de la técnica de enlace de la ANEAES Sofia Bordón y un técnico de apoyo informático de la carrera.
Conforme a la Agenda de Visita previamente establecida, se realizaron reuniones y entrevistas con los diferentes actores de la universidad y de la carrera, lo que permitió profundizar, aclarar la información previamente revisada a partir de los documentos compartidos por la universidad de acuerdo con las dimensiones del modelo de evaluación. La información presentada por la carrera, incluyendo la documentación adicional previa y durante la visita, y lo publicado en la web institucional -hasta el último día de visita- fue revisada y analizada exhaustivamente, para valorar el nivel de cumplimiento de los indicadores y apreciar las mejoras iniciadas como parte del cumplimiento del Plan de Mejoras.
Durante la visita presencial realizada el 15 de Noviembre de 2024 se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la carrera: recepción, sala de juntas, despacho de rectoría, secretaría académica, oficina de Bienestar, aulas, biblioteca, salón multipropósito, laboratorio de Ciencias Básicas, laboratorios de la carrera, lactario, áreas destinadas a esparcimiento y alimentación, área de primeros auxilios, sala de profesores, baños. Así mismo, por 2 escenarios de práctica en el campo de la salud: Secretaría Nacional por los derechos humanos de las personas con discapacidad- SENADIS y el centro de salud no.3. Asi mismo, se mantuvo interacción con la directora del programa, algunos profesores y estudiantes que se encontraban en sus actividades académicas.

C. Evaluación de la calidad del Informe y los anexos

El Informe Institucional contiene los datos básicos requeridos respecto a la universidad y la carrera en evaluación. Los anexos de este informe incluyen el Plan estratégico Institucional 2022-2026, el Plan de Desarrollo 2022-2026, el Proyecto Académico actualizado a 2024 y las acciones del Plan de mejora, en respuesta a las recomendaciones por dimensión y criterio realizados en el 2023. Los documentos presentados respondieron a cada una de las dimensiones, criterios e indicadores del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Los documentos soporte incluyeron resoluciones, documentos de trabajo interno y fotos de espacios físicos institucionales.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación	
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*R1 Ajustar el organigrama institucional de modo a visualizarse con claridad las decanaturas, órganos/ departamentos (docencia, investigación, extensión) propias de la carrera y sus relaciones con las instancias administrativas*	*Se presenta la Resolución 17 de 2023 por el cual se reestructura el organigrama institucional el cual permite visualizar 4 instancias cuya denominación, en el Manual de Funciones 2023 (no en el diagrama), corresponden a departamentos, los cuales dependen de rectoria , en un mismo nivel organizacional; sin embargo, no aparecen las denominaciones de las facultades ni la de posgrados, con las que cuenta la universidad, ni se enumeran las carreras con las que cuenta, tampoco son visisbles las unidades de apoyo como: Bienestar, Investigación-extensión y Biblioteca. Ni se visibiliza el nuevo cargo de coordinación academica.*	*1. Resolución 17 (mayo 02 de 2023). Resolución 65 (30 de dicembre de 2023.*	*2.*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*R2.Ajustar el organigrama de la Facultad Fonoaudiologia, de modo que permita visualizar con claridad los apoyos administrativos y académicos institucionales con que cuenta la carrera incluyendo el director de vinculación con el medio externo e investigación.*	*La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece. Se visualiza, en su organigrama, a la carrera de Fonoaudiologia está adscrita a una facultad (Ciencias de la Salud), la cual a su vez depende del departamento académico de la institución.*	*1. Resolución 17 (mayo 02 de 2023). Resolución 65 (30 de dicembre de 2023.*	*2.*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*R3.Ajustar el organigrama de la carrera en concordancia con lo establecido en el Organigrama institucional, el Manual de la funciones de la UAP y las demás reglamentaciones (carrera e institucionales), de modo a lograr una acción coordinada entre todos los estamentos.*	*La estructura organizacional de la carrera presentada en la visita permite considerar la relación con los estamentos de secretaria Académica, Comite de Autoevaluación y Docentes, asi como la interdependencia entre las otras instancias que apoyan las tareas académico-administrativas y hacen parte del Departamento Académico.*	*1. Resolución 17 (mayo 02 de 2023). Resolución 65 (30 de dicembre de 2023. 53 (30 de dicembre de 2023)*	*2. 3.Resolución*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*R4.Actualizar las denominaciones y funciones de los cargos que actualmente cuenta la Universidad para el desarrollo educativo – administrativo en vistas al cumplimiento del proyecto académico de la carrera.*	*El manual de funciones 2023, permite identificar las funciones de los responsables de las diferentes instancias establecidas.*	*1. Resolución 17 (mayo 02 de 2023). 2. Resolución 65 (30 de dicembre de 2023. 3.Resolución 53 (30 de dicembre de 2023)*	

	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Totalmente*	*R5.Asignar personal para desempeñar el cargo previsto en el organigrama y en el Manual de funciones.*	*Se suministran todas las resoluciones que soportan los nombramientos de los cargos*	*1. Resolución 59 (30 de dicembre de 2023).* *2. Listado de Funcionarios Adminnistrativos 2024-* *3. Nombramiento director de sistemas y tecnología, coordinadora academica, bienestar, vinculacion con el medio externo e investigacion, decano de facultad.*

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*			
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*			
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*			
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*			
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*R6.Registrar la participación de la comunidad académica en la actualización y socialización de las normativas institucionales y de la carrera.*	*La resolución 23 de 2023 soporta la actualización y modificación de la normativa interna a la cual se puede acceder por el enlace suministrado los cuales cobran vigencia para el 2024. Dentro del proceso de gestión documental es necesario que el texto contenga la información para la trazabilidad de vigencia (fecha de elaboración, número de versión, responsables de la elaboración y aprobación). Durante la visita se identifica que hubo socialización con docentes y estudiantes.*	1.Resolución 23(30 de mayo de 2023) 2. Enlaces para acceso a la normativa interna de: codigo de etica UAP, organismos y autoridades directivas, Plan de emergencia y evacuación, Plan Estrategico de Desarrollo, Politica de extensión universitaria, politica de práctica y pasantia, politica de investigación, reglamento académico, reglamento de Becas, reglamento de Bienestar Estudiantil.

	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*			

Componente 2. Gestión					
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*R7. Desarrollar un estudio sistemático de la formación en fonoaudiología en el medio nacional e internacional y de las necesidades de la población para la toma de decisiones sobre modificaciones posteriores al plan de estudios.*	*Se presenta un"estudio de mercadeo" (se sugiere fechar y colocar autoría). El estado de la oferta de educación del área de la carrera, y de la ocupación, en los ámbitos nacional e internacional deben soportarse con informes estadísticos producto de los instrumentos aplicados para recopilar la información, presentar la prevalencia de las discapacidades de la comunicación, el porcentaje de egresados que se encuentra laborando, su remuneración, entidad donde labora*	*1. Documento" Estudio de Mercadeo" referenciado 2024*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*R8.Inscribir las modificaciones del plan 2022 ante el CONES.*	*Se puede leer la radicación ante el CONES, el 29 de agosto de 2024, de los ajustes de la malla curricular 2022 para la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología de la Universidad Autónoma del Paraguay, Sede Central,, Modalidad Presencial número de Mesa de Entrada Digital CONES N° 1957/2024*	*1. Soporte Correo enviado por la oficiana de Gestión y Calidad UAP al CONES.*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Totalmente*			
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Totalmente*	*R9.Diseñar un plan de mejoramiento continuo que involucre de manera puntual acciones de mejora e inversiones presupuestales a corto, mediano y largo plazo, con el fin de prever el crecimiento de la carrera, la actualización del plan de estudios y poder medir el logro de los objetivos de forma más especifica.*	*Se presenta un formato denominado PRESUPUESTO FONOAUDIOLOGIAde ingresos y egresos donde se hace refrerencia al plan de Desarrollo así como un documento denominado PLAN DE DESARROLLO FONOAUDIOLOGIA PRESUPUESTADO. El plan de inversiónse enfoca a mejorar la infraestructura y equipamiento de la carrera, Fortalecer la capacitación del personal docente y administrativo, Implementar programas de investigación y extensión comunitaria, Aumentar la capacitación de estudiantes y reducir la deserción; lo anterior permite inferir la carrera cuenta con recursos financieros para satisfacer sus necesidades.*	*1.Presupuesto Fonoaudiologia (anexo 10)* *2. Plan de Invesión (anexo 11)* *3. Plan de desarrollo Fonoaudiología Presupuestado (documentos adicionales)*

Pertinencia y eficacia

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*R10.Realizar ajustes a la planta física a fin de que todos los usuarios con discapacidad tengan accesibilidad a todos los espacios (laboratorio de ciencias básicas y biblioteca).*	*En el reglamento de inclusión actualizado (resolución 53 de 2023) la universidad hace apertura a las personas con discapacidad física, sensorial (visual y auditiva) se establecen procedimientos y responsables para las adaptaciones respectivas. Durante la visita, se pudo observar que la carrera tiene una infraestructura física, equipamiento y materiales para implementar el reglamento antes citado*	*1. Reglamento de inclusión(anexo 12)* *Fotos de los espacios Ciencias Básicas(anexo 13)* *3. Acceso a biblioteca (anexo 14)*	2.
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*				
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Totalmente*	*R11.Establecer procesos y procedimientos de mejoramiento de la calidad continua que incluya la actualización de los planes de estudios con base en la participación de todos los actores académicos.*	*Se aprueba procedimientos para actualizaicón de mallas curriculares en la Resolución 08 del 2024 con su respectiva articulación al Sistema de Aseguramineto de la Calidad.*	*1. Resolución 08 del 17 de junio de 2024 (anexo 15)*	
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*				
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*R12. Realizar capacitaciones en bioseguridad a toda la comunidad académica.*	*Se evidencia con fotos y programación de capacitacion en bioseguridad a estudiantes de Fonoaudiologia y otros programas en Abril de 2024* *lo que permite apreciar el compromiso de los directivos frente a la capacitación de su comunidad académica en temas relacionados con bioseguridad.*	*1. Informe de Capacitación en bioseguridad.* *2. Fotografías de las capacitaciones.*	
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*				

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Parcialmente*	*R13.Asegurar la participación de toda la comunidad académica en la elaboración del Plan del Desarrollo.*	*Se crea y se aprueba en el artículo 2, de la resolución 53 del 2023 el mecanismo para el seguimiento al plan de desarrollo a través de 2 indicadores (anexo 19); En la resolución 8 del 2024 el mecanismo para la elaboración del Plan de desarrollo tanto de la institución como de la carrera; sin embargo, no es explicito la forma en que vincularán a la comunidad académica: estudiantes, profesores, egresados, empleadores. Esta misma observación se considera para el seguimiento al plan de desarrollo vigente.*	*1. Presupuesto Fonoaudiologia (anexo 10)* *2. Mecanismo para la elaboración del Plan de desarrollo (anexo 17).* *3 . Resolución 53 del 2023*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*			
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Totalmente*	*R14. Redefinir las metas/acciones no alcanzadas dentro del Plan de Desarrollo.*	*Se crea y se aprueba en el artículo 2, de la resolución 53 del 2023 el mecanismo para el seguimineto al plan de desarrollo a través de 2 indicadores (anexo 19); se presentan los avances al plan de desarrollo en el periodo 2022-2024*	*1. Informe de seguimineto al Plan de desarrollo (anexo 18)*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Totalmente*	*R15. Establecer un presupuesto diferenciado acorde a cada una de las metas previstas en el Plan de Desarrollo.*	*En el presupuesto presentado se presentan los ingresos y egresos del programa. El Plan de Desarrollo de Fonoaudiología presupuestado presenta metas a corto, mediano y largo plazo de 2022 a 2026, relacionado con docentes, investigacion, extension, bibliote4ca, infraestructura y equipamiento, con su respectivo presupuesto*	*1. Presupuesto (anexo 10)*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*R16. Establecer dentro del Plan de desarrollo, indicadores, instancia evaluadora o de seguimiento y periodo de cortes.*	*Se crea y se aprueba en el artículo 2, de la resolución 53 del 2023 el mecanismo para el seguimiento al plan de desarrollo a través de 2 indicadores (anexo 19); se presentan los avances al plan de desarrollo en el periodo 2022-2024*	*1 Mecanismo para el seguimiento del plan de desarrollo (Resolución 53 del 2023)*

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*R17. Establecer una instancia visible responsable del aseguramiento de la calidad de la carrera Fonoaudiología que establezca los debidos procedimientos, relacionados con la evaluación de los planes de estudios y la toma de decisiones con base en la participación de todos los actores académicos.*	*En el organigrama y manual de funciones actualizado de la UAP se observa una instancia dependiente de rectoria denominada GESTIÓN Y CALIDAD, pero en el manual se hace referencia a un DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CALIDAD que rinde cuentas al CSU; en el organigrama actualizado se visualiza (dependiente de la direccion del programa) el comité de Autoevaluación de la carrera. Se presenta un documento donde se establece el proceso evaluativo de la gestión del programa y, en laresolución 56 de 2023 se autoriza por parte de la rectoria a calendarizar "la aplicaicón de encuestas a los direferentes actores" de la comunidad académica.*	*1. Mecanismos para procesos en el marco del aseguramiento de la calidad (anexo 20).* *2. Oganigrama de la carrera* *3. Manual de funciones de la UAP (anexo 3)*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*R18. Implementar procesos evaluativos de manera sistemática de todos los ámbitos de la gestión institucional, en el marco del aseguramiento de la calidad.*	*Se presenta la resolución 56 de 2023 donde autoriza por parte de la rectoria a calendarizar "la aplicación de encuestas a los direferentes actores.; se presentan los resulltados de las aplicadas en marzo de 2024 donde se destacan las debilidades encontradas asi como el acta de reunión de socialización con las respectivas firmas de los actores participantes.*	*1. Mecanismos para procesos en el marco del aseguramiento de la calidad (anexo 20) .* *2. Informe de socializaicón (anexo 23)*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*R19. Garantizar que los procesos evaluativos, en el marco del aseguramiento de la calidad, se realicen de manera sistemática.*	*Se presenta aprobado por rectoria la calendarización de encuestas los resultados de la aplicaciones de las mismas en el primer semestre 2024 con los soportes respectivamente.*	*1. Formalización de periodos de aplicación de evaluaciones(anexo 21)* *2. Encuestas aplicadas (anexo 22)* *3. Informe de socializaicón (anexo 23)*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*R20. Implementar mecanismos de socialización de los resultados de los procesos evaluativos y llevar un registro de los mismos.*	*Se presenta los resultados de la aplicaciones de las encuestas en el primer semestre 2024 y la socialización realizada a los diferentes actores con los soportes respectivamente.*	*1. Informe de socialización agosto de 2024 (anexo 23)*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*R21. Registrar sistemáticamente los procesos de evaluación (actas con sus respectivas firmas) así como las decisiones que se toman en consecuencia.*	*Las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes, los resultados de las entrevistas y la observación in situ indican que el proceso de autoevaluación ha permitido introducir mejoras recientes en la carrera tales como la reubicación del laboratorio de ciencias básicas, la creación del lactario para los hijos de las estudiantes, la contratación de docentes con perfiles ajustados a las necesidades de formación de los estudiantes, el incremento de las pasantías en espacios clínicos, nuevos equipos para el laborario de Audiología.*	*1. Informe de socialización agosto de 2024 (anexo 23)*

	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Totalmente*	*R22. Implementar mecanismos de consulta relacionados con la satisfacción de todos los miembros de la comunidad educativa respecto de los procesos evaluativos desarrollados en el marco del aseguramiento de la calidad*	*Las encuestas aplicadas a docentes , estudiantes, administrativos (marzo de 2024) indican la satisfacción de estos actores con la carrera lo cual se corrobora durante las entrevistas.*	*1. Encuestas aplicadas (anexo 22)* *2. Resultado de entrevistas con docentes y estudiantes.*

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*			
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*R23. Visibilizar cómo la información proveída por el sistema se considera en la toma de decisiones por parte de la carrera.*	*El Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) (extensión de OpenEducat de la plataforma ERP) permite integrar los servicios de gestión de la universidad, para velar por el correcto funcionamiento de los procesos académicos y administrativos, para las aplicaciones y módulos que actualmente están en operación y también para servicios externos y complementarios dependiente de éste y de apoyo a la gestión. Se constata un contrato con la empresa 2AIRES que les permitirá organizar y articular las funciones académico administrativas de la universidad.*	*1. Correo de la empresa 2AIRES.com (anexo 26)* *2. Contratao 2AIRES (documentos adicionales)*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*			

f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Oportunidades de Mejora

R1 Ajustar el diagrama del organigrama institucional de modo a visualizarse con claridad las decanaturas, órganos/ departamentos (docencia, investigación, extensión) propias de la carrera y sus relaciones con las instancias administrativas

R2.Ajustar el diagrama del organigrama de la carrera Fonoaudiología, de modo que permita visualizar con claridad los apoyos administrativos y académicos institucionales con que cuenta ésta; incluyendo el director de vinculación con el medio externo e investigación ya que la estructura organizacional de la intitucion no permite ver la interdependencia entre las otras instancias que apoyan las tareas académico-administrativas y hacen parte del Departamento Académico

R3. En los mecanismos para la elaboracion del plan de desarrollo se sugiere incluir los participantes del proceso y que dentro de este se incluyan representates de docentes, estudiantes y egresados.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Componente 1. Elementos referenciales de la carrera

Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*			
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*			

Relevancia del Perfil de Egreso	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Totalmente*	*R1 Realizar un estudio sobre las necesidades y demandas de la carrera en el medio regional, nacional e internacional.*	*En la Resolución 08 del 2024 se aprueba "El procedimiento para evaluar la correspondencia entre el perfil de egreso y las demandas del entorno social el cual se comenzará a implementar en el año 2025. Se presenta un estudio de mercadeo.*	*1. Resolución 08 del 17 de junio de 2024 (anexo 27)* *2. Estudio de mercado de Fonoaudiología (anexo 28)*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*			
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación

	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*				
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*				
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*R2 Incluir en el proceso de admisión una prueba de conocimientos o una entrevista que permita determinar el conocimiento previo de la carrera y las competencias de comunicación oral y escrita del aspirante.*	*La Resolución 07 de 17 de junio de 2024 aprueba la creación del semestre 0 como mecanismo para garantizar que los estudiantes afiancen las competencias genéricas que requieren para iniciar, mantenerse y egresar de la carrera elegida, el cual cobrará vida a partir del año 2025. De igual manera, se presenta una prueba de conocimiento en matemática y comunicación.*	*1. Resolución 07 de 17 de junio de 2024*	
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*R3 Diseñar mecanismos para aumentar el éxito en la vinculación de los aspirantes a la carrera durante el proceso de admisión.*	*Hasta el semestre 2024 II, los procedimientos de admisión siguen considerando solo la presentación de documentos, se contempla aplicar una prueba de matemáticas y comunicación e iniciar con el semestre cero apartir de 2025.*	*1. Resolución 07 de 17 de junio de 2024*	
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*				

Componente 2. Plan de Estudio

Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*			

	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*R5 Visibilizar, en su denominación, las asignaturas que tienen contenidos prácticos diferentes y previas a las pasantías (de primer a tercer año).*	*En la Resolución 61 del 30 de diciembre del 2023 se aprueba actualizar la malla curircular de la carrera 2022 con el fin de incorporar áreas de conocimineto y discriminar las horas dedicadas a cada curso. para un total de 4240 horas. Se destaca la pasantia en Fonoestomatologia. Según el informe DNHERS, la práctica intra hospitalaria se inició el segundo semestre del 2023 (estudiantes de 4 año); se incluyen cursos de Gerontologia y Neonatologia*	*1. Informe a DNHERS (anexo 29)* *2.Horario de clases agosto 2024(anexo 30).*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*			
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*			
Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Totalmente*	*R8 Hacer visible en los programas de estudio las actividades prácticas y horas destinadas, así como visibilizar las asignaturas que son teórico prácticas o prácticas.*	*En la Resolución 61 del 30 de diciembre del 2023 se aprueba actualizar la malla curiruclar de la carrera 2022 con el fin de incorporar áreas de conocimiento y discriminar las horas dedicadas a cada curso tanto teoricas como prácticas. para un total de 4240 horas.*	*1. .Horario de clases agosto 2024(anexo 30).*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*R6 Determinar un Modelo Pedagógico acorde con la misión y visión institucional que soporte los procesos de enseñanza-aprendizaje, modelo de competencias y sistema de evaluación de la carrera.*	*En la documentación de soporte se pueden apreciar 2 modelos pedagógicos; uno del 2012 basado en objetivos y uno 2024 (actualizado bajo la Resolución 16 de 2023) basado en competencias y articulado a 4 ejes: centrado en el estudiante, transversalidad, aprendizaje continuo y responsabilidad social. La propuesta considera los Resultados de Aprendizaje por curso. Los programas del plan de estudio correspondiente a la carrera de Fonoaudiologia contemplan los lineamientos del modelo pedaóogico basado en comptencias.*	*1. Modelo educativo 2012 (anexo 33)* *2. Modelo educativo 2024 (anexo 32)*

	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*R7 Publicar los programas de estudio de las asignaturas de la carrera en la página web institucional a fin de que sea de acceso abierto a los interesados de la comunidad educativa.*	*El plan de estudios de la carrera de Fonoaudiologia se encuentra visisble en el home www.uap.edu.py la organización de las asignaturas por semestre asi como el perfil de egreso, entre otra información de interés*	*1. Pantallazo programas académicos alojados en la plataforma TEAMS*

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*			
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*R8 Hacer visible en los programas de estudio las actividades prácticas y horas destinadas, así como visibilizar las asignaturas que son teórico prácticas o prácticas.*	*En la Resolución 61 del 30 de diciembre del 2023 se aprueba actualizar la malla curriuclar de la carrera 2022 con el fin, entre otros, de discriminar las horas dedicadas a cada curso tanto teoricas como practicas. De esta manera de puede apreciar que, el numero de horas designadas a las asignaturas teorico-prácticas y prácticas previstas se implementan de forma sistemática.*	*1. .Horario de clases agosto 2024(anexo 30)* *2. Actualización de malla con horas teoricas y practicas (anexo 31)*
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*			
Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Totalmente*	*R9 Gestionar espacios de integración de materias teóricas y teórico prácticas que impliquen acciones interdisciplinares.*	*En el artículo 2 de la Resolución 53 de 2023, el CSU crea y aprueba el documento denominado "mecanismo de integración de materias en carreras de grado UAP" a fin de facilitar la unificación de saberes, fortalecen la cohesión del curriculum y garantizar que los estudiantes desarrollen una comprensión profunda y aplicable de su campo de estudio.* *Durante la visita se pudo verificar los estudiantes participan en actividades académicas con estudiantes de otras carreras; los profesroes, desde sus disicplinas, les permiten comprender eventos, fenomenos desde diferentes perspectivas. En los escenarios de práctica los profesroes manifestaron estos espacios de integración de areas de conocimineto aun no se realizan.*	*1. Mecanismos de integracion de las materias y otras areas(anexo 36)*

f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*R10 Establecer un procedimiento de actualización de planes y programas de estudios, debidamente aprobado por la instancia correspondiente.*	*En la resolución 08 de junio 17 de 2024, el CSU aprueba el documento institucional "Procedimiento de actualización de programas de estudios " el cual busca asegurar que los programas de estudio se mantengan actualizados y relevantes mediante una revisión continua y la integración de avances científicos.*	*1. Procedimiento de actualización de programas de estudios aprobado (anexo 37)*
g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*R11 Hacer un registro sistemático de la toma de decisiones sobre ajustes a la planificación docente con base en las evaluaciones aplicadas los estudiantes.*	*Durante la visita, se puedo corroborar con los etudiantes y profesores, que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se usan como medio de retroalimentacion oral a los profesores y toma de decisiones. Es necesario llevar un registro sistemático de los procesos de reatroalimentación de desempeño, asi como de los compromisos asumidos por los docentes a fin de realizar el respectivo seguimiento, sirva de apoyo en la promoción en la carrera docente.* *Durante la visita se puede corroborar con los etudiantes y profesores que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se usan como medio de retroalimentacion a los profesores y se usan para toma de decisiones. Sin embargo, es necesario llevar un registro sistematico de las acciones emprendidas por escrito y poder hacer seguimiento.*	*1. Libros de cátedra y plan de clases (anexo 38)*

Componente 3. Proceso de Formación Académica

Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Totalmente*			
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Totalmente*			
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*R12 Establecer los indicadores de gestión para realizar de forma sistemática el análisis de los índices de eficiencia interna.*	*En la Resolución 08 de del 17 de junio de 2024, se aprueba el procedimiento para medir los índices de eficiencia interna de la carrera el cual pretende definir indicadores clave de eficiencia interna, tales como: tasa de deserción, y tiempo promedio para la graduación, recopilar datos relevantes sobre el rendimiento académico, y progresión de los estudiantes, aplicar métodos estadísticos y analíticos para evaluar los datos .*	*1. Resolución sobre el procedimiento para evaluar el índice de eficiencia de la carrera (anexo 39)*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*No Cumple*	*R13 Visibilizar la correspondencia entre los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna y las mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.*	*Si bien, el análisis de los índices de eficencia interna se encuentra amparado en una resolución, aún no se presenta una correspondencia entre éstos y los proyectos para mejorar el proceso de enseñanaza aprendizaje.*	*1. Resolución sobre el procedimiento para evaluar el índice de eficiencia de la carrera (anexo 39)*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*R14 Establecer mecanismos de participación a los estudiantes como ayudantías y tutorías. Llevar un registro sistemático de esta participación incluyendo las relacionadas con investigación y extensión.*	*Se presenta la resolución 09 del 19 de junio del 2024 en la cual se aprueba la designación de ayudantes de Cátedra de la carrera a los estudiantes becados. Durante la visita se informó que se implementará en el 2025; por tanto aún no se vinculan estudiantes a las actividades docentes.*	*Designación de estudiantes Becados como ayudante de cátedra (anexo 40)*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*			
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*			



	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Totalmente*	*R15 Determinar un Modelo Pedagógico que sirva de referencia a los procesos evaluativos y aporte a determinar la importancia de los aprendizajes para el logro de las competencias esperadas.*	*El nuevo modelo Pedagogico 2024 aprobado en la resolución 16 de 2023) propone un modelo basado en competencias, el establecimineto de Resultados de Aprendizaje por tema de conocimiento y rúbricas de evaluación. En este sentido, se infiere, en su implentación, la evaluaciones estarían acordes al grado de importancia de los aprendizajes que permitan aplicarlo a las evaluaciones.*	*1. Modelo Pedagógico UAP 2024 (anexo 39)*
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*			
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*R16 Formalizar y sistematizar los procesos de retroalimentación a las evaluaciones de los estudiantes.*	*En la Resolución 10 del 17 de junio de 2024 se establece el mecanismo para retroalimentar los contenidos académicos para asegurar la comprensión de los estudiantes y alcanzar los objetivos de aprenidzaje. con sus debidos procedimientos. En la entrevista realizada a los estudiantes y docentes se pudo verificar que, si bien no se realizan registros escritos de estos procesos a fin de llevar una trazabilidad, la retroalimentación se realiza de manera oral.*	*1. Modelo de referencia para la retroalimentacion de las evaluaciones de los estudiantes (anexo 41).*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Totalmente*	*R17 Definir la instancia, el mecanismo y la manera de formalización de los resultados de verificación de las técnicas de evaluación.*	*La Resolución 10 del 17 de junio del 2024 presenta, por parte del CSU el nombramiembro de una Coordinadora Académica. quien asumió el cargo desde el 3 de junio, dependiente del Departamento Académico, en la entrevista con docentes y la directora de carrera se identifica que estas dos instancias hacen el acompañamiento a los profesores en cuanto a las técnicas evaluativas, en razón de la transicion de objetivos a competencias.*	*1. Resolución de nombramiento de la Coordinadora Académica (resolución 42)*

Componente 4. Investigación y Extensión

Criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*R18. Definir el alcance y propósito de la investigación de la carrera con fines de mejoramiento continuo y que involucre a toda la comunidad educativa.*	*Se presenta la Resolución 62 del 30 de diciembre de 2023 donde se enuncian los propositos para fomentar la investigación aplicada (productiva) asi como su correspondencia con las líneas de investigación de la carrera.*	*1. Propositos en base a las lineas de investigacion de la carrera de Fonoaudiología (anexo 43)*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*			

	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*			
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*R20. Establecer un mecanismo para determinar las necesidades del entorno local y direccionar los trabajos investigativos a estos, de manera tal que se pueda ampliar el impacto de las mismas.*	*La investigación aplicada pretende contribuir a la calidad de vida de las poblaciones involucradas a partir de los diagnósticos comunicativos en las áreas de abordaje disciplinar. Los proyectos de investigación que realizan los estudiantes como requisito de grado responden a las necesidades del medio externo.*	*Propositos en base a las lineas de investigacion de la carrera de Fonoaudiología (anexo 43)*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*R21.Buscar fuentes de financiación internas y externas para la investigación, al igual que prever inversiones para la investigación, lo que permita ampliar la cobertura.*	*Se observa un rubro de investigación (equivalente al 2.8% de los egresos totales) Durante la visita se corrobora que los profesores no cuentan con horas asignadas de dedicación a la propuesta de proyectos de investigación . La universidad ha considerado hacer convocatorias de apoyo para la realización de los proyectos lo que incrementaria el numero de horas de dedicación a los mismos y ha realizado procesos de acercamiento con CONACID.*	*1. Presupuesto de la carrera (anexo 10)* *2. Contratos de los profesores 2023-2024 (documentos adicionales)* *3. plan para incentivar la investigación (documentos adicionales)*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*R22 Promover y dar soporte a los profesores para que puedan desarrollar investigación científica.*	*Se presenta un documento titulado" Mecanismo para incentivar el desarrollo de la investigación docente" amparado por la Resolución 08 de 2024. Se hace referencia a la participación de los estudiantes en experiencias de investigación a través de sus trabajos de grado, se proyecta la creacion de semilleros en 2025.*	*1. Mecanismo para dar soporte a docentes para desarrollar investigación (44).*

Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*R23. Expresar con claridad los propósitos de la extensión en el proyecto académico de la carrera.*	*En el documento "Propósitos y aporte a las actividades de extensión", se definen los proyectos de extensión y se presenta el documento " proyecto academico acutlizado 2024". Los propósitos respecto a la extensión están expresados en el proyecto académico.*	*1. Propositos y aporte de la extension en la carrera de Fonoaudiología.(anexo 45)* *2. Proyecto academico actualizado 2024*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*			

	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*R25. Ampliar la zona de influencia de los proyectos de extensión a fin de responder a las necesidades del entorno, a partir de la implementación de mecanismos formales que contribuyan a mejorar la relevancia y pertinencia de dichos proyectos; y documentar los resultados.*	*En la entrevista se identifica que los miembros de la comunidad academica considera que la extensón apunta al logro de los objetivos de la carrera y responden a las necesidades del entorno donde se realizan los proyectos.*	*46. Mecanismo por implementar para ampliar los proyectos de extension para responder las necesidades del entorno.*
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*R26.Prever recursos institucionales o financiamiento externo para garantizar el desarrollo de proyectos de extensión relevantes y pertinentes.*	*En el resumen del presupuesto se identifica un rubro de salida correspondiente al 0,7% de los egresos totales. Se puede apreciar la planificación de las actividades de extensión y de acuerdo a la entrevista con los profesores el presupuesto se ejecuta según lo solicitado por el director de carrera.*	*10. Presupuesto de la carrera aprobado*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*R27.Establecer mecanismos que evidencien la retroalimentación del proceso enseñanza aprendizaje a partir de los resultados de las actividades de extensión.*	*En la Resolución 08 del 17 de junio de 2024 se aprueban los lineaminentos para que, los resultados de las actividades de extensión realizadas por la carrera sirvan de insumo para retroalimentar el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes.*	*1. Mecanismo por implementar para evidenciar la retroalimentacion proceso enseñanza aprendizaje en base a los resultados de la extension(anexo 47)*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*R28.Generar una programación de actividades de extensión propias de la carrera Fonoaudiología, aprobada por la instancia correspondiente, atendiendo lo establecido en el Reglamento de Extensión Universitaria de la UAP y acorde con el régimen anual de la carrera; que permita determinar el grado de realización de dicha programación.*	*En el cronograma de actividades de extensión se presentan la calendarización de los diferentes eventos con justificaicón, objetivos,recursos y evidencia fotografica de la actividad realizada.*	*2. Cronograma de las diferentes actividades de extension de la carrera (anexo 49).*

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Oportunidades de Mejora

R1. A partir de la resolución 07 del 17 de junio de 2024 sistematizar los resultados de las pruebas de admisión o experiencias en el semestre cero
R2. A partir de los resultados de la implementación de las pruebas de matematicas y comunicación desarrollar planes de mejora del programa
R3. Realizar registros sistemáticos de la toma de decisiones frente al mejoramiento del quehacer docente (trazabilidad) con base en las evaluaciones realizadas por los estudiantes.

R4. documentar la experiencia de vincular estudiantes a las pasantias en las asignaturas.

R5. Buscar fuentes de financiación externas para las funciones sustantivas de investigación y extensión.

R6. Presentar el número de docentes y horas asignadas para la investigación, derivada de la aplicación de los cambios que han empezado a verse a partir de la implementación de los mecanismos establecidos. Visualizar la participación de los estudiantes en experiencias diferentes a sus trabajos de grado.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*R1. En el marco de la política institucional declarada, diseñar y definir con claridad los procesos de evaluación y promoción del personal directivo aprobados; estableciendo en forma precisa las características de los procedimientos evaluativos, como alcance, modelos, indicadores, ratios, periodicidad e instancias responsables de su aplicación. Y actualizar la normativa que avala los procesos de selección vigentes*	*La resolución 08 de junio de 2024 referencia la aprobación del procedimiento para la evaluación y promoción del desempeño directivo, evaluación de desempeño del director de carrera), las instancias responsables de la aplicación del mismo. En la entrevista se informa que la evaluación del personal directivo es realizada anualmente por el Consejo Superior Universitario.*	*1. Mecanismo y procedimiento de selección, promocion y evaluacion de desempeño del personal directivo aprobado(anexo 49)*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*R2. Difundir las características de los procesos de evaluación y promoción del personal directivo; así como los nuevos procesos de selección.*	*En el documento Reglamentos y normas institucionales (anexo 54) se establecen los principios de los procesos evaluativos; estos se encuentran difundidos en la página web.*	*1. Pantallazo Visualizar el mecanismo en la web (anexo 50)* *2. disponible en https://uap.edu.py/otros-reglamentos-institucionales/*

Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*R3. Aplicar procedimientos de evaluación y promoción del personal directivo sostenido en el tiempo, de tal manera que la comunidad educativa tenga conocimiento de la eficacia e integridad de estos procesos.*	*En el documento Reglamentos y normas institucionales (anexo 54) se establece la "Transparecnia Institucional" como uno de los principios rectores y, en el " Procedimiento para los Procesos de Evaluación y Promoción del Desempeño Directivo" (anexo 49) se establece como procedimientos la publicación de la convocatoria, los criteiros de evaluación, los resultados de la evaluación asi como la evaluación de los procedimientos en si. Durante la entrevista se identifica que los procesos se realizan, sin embargo, se privilegia la comunicacion oral, lo que no permite tener un registro sistematico ni hacer seguimiento a los compromisos establecidos.*	*1. Mecanismo y procedimiento de selección, promocion y evaluacion de desempeño del personal directivo aprobado (anexo 49)* *2. Reglamentos y normas en la web (anexo 54)* *3. disponible en https://uap.edu.py/wp-content/uploads/2024/01/16.-REGLAMENTO-DE-CONCURSO-DOCENTE-2024.pdf*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Parcialmente*	*R4 Disponer de evidencia documental suficente acerca de los procediminetos y promoción de directivos que se caracterice por su eficacia e integridad. Asegurar contar con personas con el perfil requerido para una gestión de Calidad.*	*En el Procedimiento para los Procesos de Evaluación y Promoción del Desempeño Directivo (anexo 49) se establece como procedimientos para evaluación y promoción. Durante la entrevista con los directivos y profesores se informa que se hacen convocatorias internas y luego externas. Sin embargo, no se presenta evidencia documental suficiente.*	*1.Mecanismo y procedimiento de selección, promocion y evaluacion de desempeño del personal directivo aprobado(anexo 49)* *3. disponible en https://uap.edu.py/wp-content/uploads/2024/01/16.-REGLAMENTO-DE-CONCURSO-DOCENTE-2024.pdf*
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*R5. Demostrar la relación de la mejora de la gestión con los resultados de la implementación de los procesos de promoción y evaluación del personal directivo y registrarlo de manera sistemática.*	*Se presenta un Mecanismo de Evaluación del Desempeño del Director de Carrera para garantizar la calidad en la gestión académica, administrativa y en el cumplimiento de sus funciones y asegurar mejora continua en los procesos educativos. En la entrevista se afirma que se realiza , sin embargo, no se presentan evidencias documentales del resultado de este proceso que permitan relacionar estas dos variables.*	*1.Mecanismo de evaluación del desempeño del director de carrera (anexo 51)*

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*R6. Fortalecer el número de horas asignadas para las funciones de la decanatura.*	*En el anexo 52, se presenta un cuadro donde se establece la relación del número de horas asignadas al director de programa de acuerdo al número de estudiantes matriculados en la carrera. Durante la entrevista con directivos manifiestan que son suficientes para las funciones asignadas.*	*1. Contrato y carga horaria dle Director de carrera (anexo 52)*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*			

	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*			
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Parcialmente*	*R7. Formalizar la toma de decisiones a través del seguimiento y evaluación de indicadores de gestión de manera sistemática.*	*No se pudo evidenciar la forma en que la carrera establece, evalúa y hace seguiminento a sus indicadores de gestión*	*No se suministra evidencia para verificación de este indicador*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*R8. Establecer el grado de Satisfacción de la gestión de los directivos a partir de la participación de la comunidad académica y los lineaminetos de la gestión institucional para el logro de los objetivos del programa.*	*Se presenta un Mecanismo de Evaluación del Desempeño del Director de Carrera para garantizar la calidad en la gestión académica- administrativa, el cumplimiento de sus funciones y asegurar mejora continua en los procesos educativos. Durante la entrevista los profesores y estudiantes manifiestan satisfacción acerca de la gestión de sus directivos.*	*1. Mecanismo de evaluacion de desempeño de directivos (anexo 51)*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*			

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*R9. Establecer procedimientos de evaluación docente sistemáticos y aprobados por las instancias correspondientes*	*La Resolución 12 del 20 de mayo de 2022 aprobó el reglamento de concurso para la selección y evaluación del personal docente a vincular en la institución. En el reglamento docente y carrera académica (anexo 55) se considera un apartado con relación a la evaluación de la docencia amparado en la Resolución 53 del 30 de diciembre de 2023. Así como la actualización periódica de los instrumentos para dicho fin.*	*1. Reglamento de Concurso docente(anexo 53).* *2. https://uap.edu.py/wp-content/uploads/2024/01/16.-REGLAMENTO-DE-CONCURSO-DOCENTE-2024.pdf*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*R10. Ubicar en la página web o en otros espacios visibles a la comunidad y a los externos el reglamento del concurso docente y los mecanismos de participación*	*Los procedimientos de selección docente se encuentran difundidos a través de la web institucional.*	*1 Enlace de Reglamentos y Normativas UAP en la web (anexo 54)* *2. disponible en https://uap.edu.py/wp-content/uploads/2024/01/16.-REGLAMENTO-DE-CONCURSO-DOCENTE-2024.pdf*

Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*R11. Determinar y aplicar de forma periódica encuestas de evaluación del desempeño docente. Establecer estrategias de comunicación de los resultados de la evaluación para el conocimiento de los interesados.*	*En el reglamento docente y carrera académica (anexo 55) se considera un apartado con relación a la evaluación de la docencia amparado en la Resolución 53 del 30 de diciembre de 2023. Así como la actualización periódica de los instrumentos de evaluación y estrategias de difución de los resultados entre la comunidad educativa.*	*1. Reglamento docente y carrera académica.(anexo 55)* *2. disponible en https://uap.edu.py/wp-content/uploads/2024/01/16.-REGLAMENTO-DE-CONCURSO-DOCENTE-2024.pdf*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*R12. Determinar y aplicar de forma sistemática encuestas de evaluación del desempeño docente que contemplan la opinión de los estudiantes.*	*Se presentan 2 formatos de encuesta a ser aplicada a los estudiantes en el 2024 acerca de la forma como el profesor organiza, desarrolla y evalua los contenidos de las diferentes materias.*	*1. Actualización del modelo de encuesta de estudiantes a docentes (anexo 56).*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*R13. Establecer un plan de capacitación docente con temas, tiempos y presupuestos para los profesores de la carrera que surjan de las necesidades detectadas en los procesos de evaluación.*	*Se relacionan las temáticas, diapositivas, lista de firmantes las cuales, según cronograma se han venido realizando desde el 2023, temas que coadyuban al quehacer docente. Sin embargo, no se presenta la relación directa entre estos temas de capacitación con las necesidades de formación docente, producto de los resultados de su evaluación.*	*1. Cronograma de capacitaciones (anexo 57)*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Totalmente*	*R14. Establecer un mecanismo para la toma de decisiones de mejoramiento del desempeño docente a partir de la evaluación periódica.*	*Se presentan 2 formatos de encuesta a ser aplicada a los estudiantes en el 2024 acerca de la forma como el profesor organiza, desarrolla y evalua los contenidos de las diferentes materias. Durante la entrevista con estudiantes y profesores se afirma que esta información se utiliza para establecer compromisos.*	*1 Actualización del modelo de encuesta de estudiantes a docentes. (anexo 56)*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*R15. Diseñar un plan de carrera docente que permita el crecimiento y evaluación de los profesores de la carrera.*	*En el reglamento docente y carrera académica (anexo 55 pag 11 y 12) se considera un apartado con relación al plan de carrera docente, el cual inicia desde ser profesor y/o profesor investigador , desde instructor hasta titular. Considerando el tiempo de antiguedad y meritos académicos.*	*1. anexo 55 (Reglamento docente y carrera académica)* *2. plan de carrera 2024 (documentos adicionales 29 de octubre)*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*R16 Incluir la movilidad nacional e internacional como parte de los incentivos en el plan de carrera docente*	*Se presenta un listado de convenios a nivel nacional e internacional donde profesores y estudiantes pueden realizar sus pasantías. En las entrevistas se informa que se está trabajando en la construcción de los lineamientos para que los estudiantes y profesores puedan acceder a la movilidad y solicitar el apoyo institucional.*	*1. Listado de convenios con movilidad internacional (anexo 59)*

Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*R17. Fortalecer la formación docente en el área de enseñanza a quienes no la tienen.*	*Los docentes de la carrera cuentan con una formación acorde a las tematicas que apoyan.*	*1. Calendario de actividades de capacitación (57)* *2. convocatoria fono actas de nombramiento (documentos adicionales)*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*R18. Promover e incentivar la producción investigativa de los docentes.*	*El documento Mecanismo para incentivar el desarrollo de investigación docente define algunas estrategias para fomentar la investigación, Sin embargo, no se presenta relación entre la producción intelectual y los procesos de investigación.*	*1. Mecanismo para incentivar el desarrollo de investigación docente (44)*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Parcialmente*	*R19Fortalecer la formación docente en el area especializada de su conocimiento*	*No todos los profesores de la planta docente de la carrera cuentan con formación posgraduada en su área disciplinar*	*1. Calendario de actividades de capacitación (57)*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*R20. Vincular profesores que respondan la perfil establecido para las necesidades de docencia de la carrera.*	*Se presenta el acta en la cual se sustenta la selección de docentes de la carrera de cada una de las asignaturas para las que se abre concurso en agosto de 2024; por lo tanto hay coherencia entre la formación , el nivel academico de los docentes y las actividades que realizan.*	*1. Acta de Nombramiento en base a concurso (60)* *2. plan de carrera 2024 (documentos adicionales 29 de octubre)*

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*R21. Establecer un plan de capacitación docente con temas, duración y presupuesto*	*Se presenta una proyección de capacitaciones en el año 2024.*	*1. Calendario de actividades de capacitación (57)*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*R22. Fortalecer la formación de los docentes en bioseguridad y discapacidad.*	*Se presenta un listado de temas de capacitación que incluye: Educación inclusiva y accesibilidad para docentes, Educación en la era de la inteligencia artificial, Educación por competencias en el contexto actual y Situación de Emergencias.* *Se anexa evidencia de formación en educación inclusiva y accesibilidad para docentes del 20 de junio.* *Se anexa evidencia de formación en bioseguridad el 9 de abril.*	*1. Calendario de actividades de capacitación (57)* *2. Capacitación sobre inclusión (64)* *3. Capacitacion en bioeguridad (65)*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*R23. Establecer un plan de capacitación sistemático y registrarlo adecuadamente.*	*Se presenta una proyección de capacitaciones en el año 2024, pero no se identifica duraciones y presupuestos.* *Además presenta la resolución 35 de 2023 por la cual habilita programas de capacitación docente para todo el claustro 2023. En la cual se ofrece el Diplomado internacional en competencias digitales para la docencia, diplomado internacional en docencia e innovación para la educación superior, diplomado internacional en métodos de investigación y publicación. Se presenta soporte de participación en los diplomados: Cuidados paleativos y manejo del dolor, Diseño, gestión e innovación curricular, Docencia e innovación en educación superior, y Competencias digitales para docencia.*	*1. Calendario de actividades de capacitación (57)* *2. Arancel preferencial para diplomados internacionales y listado de inscritos (63)*
Pertinencia y					

eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*R24. Partir del análisis de la evaluación docente para determinar el plan de formación de los mismos.*	*Se presenta un listado de temas de capacitación que incluye: Curriculum basado en competencias, uso de la plataforma TEAMS, Educación inclusiva y accesibilidad para docentes, Educación en la era de la inteligencia artificial, Educación por competencias en el contexto actual y sistema de créditos trasferibles.* *Además presenta la resolución 35 de 2023 por la cual habilita programas de capacitación docente para todo el claustro 2023. En la cual se ofrece el Diplomado internacional en competencias digitales para la docencia, diplomado internacional en docencia e innovación para la educación superior, diplomado internacional en métodos de investigación y publicación.* *Seria pertinente que estos temas de capacitación se deriven de la evaluación docente.*	*1. Calendario de actividades de capacitación (57)* *2. Arancel preferencial para diplomados internacionales y listado de inscritos (63)*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*R25. Incluir en las encuestas periódicas a docentes, la calificación de satisfacción, derivada de la capacitación continua implementada*	*No se identifica que, los temas de los planes de capacitación sean el resultado de la evaluación del desempeño docente. La directiva refiere que se aplicarán encuestas de satisfacción a partir de octubre 2024*	*62. Cronograma de capacitación aprobado.*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*R26. Incluir en las encuestas aplicadas a los docentes, la calificación de la satisfaccion, en la educación continua implementada*	*Se presenta formato de Encuesta de Satisfacción de Docentes sobre Cursos de Capacitación.*	*1. Encuesta de Satisfacción de Docentes sobre Cursos de Capacitación (66)*

Componente 3. Estudiantes

Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*R26. Establecer institucionalmente los mecanismos de orientación académica, así como los procedimientos para su ejecución, para guiar las acciones de los responsables (directivos, docentes) de su planificación, ejecución y evaluación.*	*En la Resolución 08 del 17 de junio del 2024 se aprueba el documento Plan de orientación para estudiantes el cual busca proporcionar a los mismos "las herramientas y el apoyo necesarios para navegar su carrera académica con éxito, optimizar* *su experiencia educativa y prepararse para el mundo profesional. Este plan integra servicios de orientación académica, profesional para asegurar un desarrollo adecuado"*	*1. Planeamiento institucional para desarrollo actividades de orientaciones academicas (anexo 68)*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Totalmente*	*R27. Elaborar la planeación institucional para el desarrollo de las actividades de orientación académica.*	*A partir de la vigencia de la Resolución 08 de 2024, entra en planeación la planeación institucional para el desarrollo de las actividades de orientación académica dirigidas a los estudiantes. Sin embargo, en la entrevista se pudo corroborar que la dirección de la carrera realiza actividades de orientación académica a los estudiantes, apoyada por la secretaria académica, cuando el estudiante lo requiera o el docente lo solicite.*	*1. Planeamiento institucional para desarrollo actividades de orientaciones academicas (anexo 68)*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Parcialmente*	*R28. Establecer mecanismos de verificación y registrar los resultados de la ejecución de la planeación de las actividades de orientación académica.*	*Si bien se presenta el nuevo modelo plan de clase (agosto de 2024) donde se evidencia cambios establecidos en el modelo pedagógico (competencias, Resultados de aprendizaje) que buscan orientar el estudiante sobre los contenidos a cursar; no se evidencian suficientes mecanismos de registro de los procesos académicos planificados y ejecutados.*	*1. Modelo plan de clases agosto 2024 (anexo 69)*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Parcialmente*	*R29. Demostrar el grado de correspondnecia entre los resultados de la implementación de las actividades de orientación académica a los estudiantes y el logro de sus aprendizajes.*	*Los estudiantes durante la entrevista manifiestan que la orientación academica que reciben de sus profesores favorecen sus procesos de aprendizaje. Sin embargo, no se cuenta con soporte escrito para demostrar la correspondencia entra éstas y el alcanse de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. La mayoria de las mediaciones son orales.*	*No se presenta evidencia al respecto*

Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*			

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*				
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*				
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Totalmente*	*R30. demostrar mecanismos de apoyo institucional a estudiantes para las actividades deportivas.*	*Los estudiantes refieren que cuentan con apoyo para la organización y participación en actividades deportivas. Se hace referencia a una nueva firma de convenio con la Asociación Cristiana de Jovenes para que los estudiantes de la universidad puedan usar los espacios deportivos.*	*1. Convenio de esparcimiento y torneo 2023.(anexo 70)*	
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*R31. Registrar la aplicación sistemática de los mecanismos de apoyo institucional dirigidos a los estudiantes.*	*No se presenta una trazabilidad que permita evidenciar el apoyo económico que ha venido dando la UAP a los estudiantes para las actividades deportivas, artísticas y culturales.*	*1.Actividades de Bienestar estudiantil(anexo 71)*	
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*R32. Registrar las experiencias de movilidad estudiantil.*	*Desde el periodo 2023 se cuenta con convenios firmados para la movilidad estudiantil internacional. Si bien no hay registros de movilidad saliente y entrante, se da a conocer el apoyo institucional para conocer las instalaciones de la Universidad Autónoma de Chile, sede Santiago (programa, Globales UAP-UA) a una estudiante de la carrera. No hay registro de experiencias de movilidad entrante ni saliente de estudiantes.*	*72. Listado de convenios . Programa: Globales UAP-UA*	*73.*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*R33. Realizar la adecuación para eliminar las barreras físicas para la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.*	*Se presenta como estrategia para eliminar las barreras físicas la disposición de sillas de ruedas en diferentes espacios como biblioteca y laboratorios. Durante la visita, se pudo constatar se han reubicado los laboratorios de ciencias basicas para que los estudiantes puedan usar el ascensor, el cual pemite el acceso a los espacios de los demas pisos. Si bien son pocos los casos de discapacidad sensorial; cuando se han presentado, se han realizado las adecuaciones pertinentes.*	*74. Fotos de los espacios de las áreas físicas establecidas para la carrera.*	

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo					
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*R34. Definir claramente, formalizar y documentar los procedimientos de selección, promoción y evaluación del personal administrativo y de apoyo. Respecto a la evaluación del desempeño, describir aspectos tales como: el alcance, el modelo de evaluación, los indicadores correspondientes a cada uno de los criterios, ratios, la periodicidad y las instancias responsables de la aplicación de los mismos.*	*Por medio de la resolución 08 del 17 de junio de 2024 se aprueba el documento institucional para la selección, promoción y evaluación del personal administrativo y de apoyo.*	*1. Procedimiento de selección, evaluacion y promocion personal administrativo y de apoyo UAP(anexo 74)*
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*35. Implementar mecanismos formales para la difusión de los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.*	*Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta. El documento referenciado se encuentra visible en la página institucional.*	*1. Procedimiento de selección, evaluacion y promocion personal administrativo y de apoyo UAP(anexo 74)* *2. disponible en https://uap.edu.py/wp-content/uploads/2024/10/Procedimientos-para-la-seleccion-evaluacion-y-promocion-del-personal-administrativo-y-de-apoyo.pdf*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Parcialmente*	*R36. Aplicar sistemáticamente los procedimientos de selección, promoción y evaluación del personal administrativo y de apoyo aprobados; sistematizar y registrar los resultados.*	*La vigencia de la Resolución que ampara estos mecanismos es de junio 17 del 2024 lo que no permitió, a la fecha de la visita, contar con las evidencias de la implementación de los procedimientos a paritr de la vigencia de la resolución. Durante la visita se informó se aplicarán a final de año por la instancia pertinente. Tampoco se presentan evidencias escritas de procesos anteriores que permitan evidenciar una trazabilidad en sus registros.*	*1. Informede funcionarios actuales que fueron promocionados (anexo 75)*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*R37. Contar con el Plan de Carrera del Personal Administrativo y de Apoyo claramente descrito y aprobado por la instancia correspondiente.*	*La universidad cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo UAP.*	*1. Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo UAP (anexo 76)*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*R 38. Implementar sistemáticamente el Plan de Carrera del Personal Administrativo y de Apoyo y registrar adecuadamente dicha implementación.*	*En entrevista con la directora de carrera se especificó el plan de carrera del personal administrativo y de apoyo se implementa priorizando al personal interno quien por meritos pueda ocupar las vacantes; de no llenarse se hace convocatoria externa. La evaluación de estos funcionarios es realizada por el CSU.*	*1. Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo UAP (anexo 76)*

Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento		Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*			
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*R39. Diseñar planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo que contribuyan a mejorar la eficacia y pertinencia de la formación y desempeño de este personal, a partir de mecanismos formales de relevamiento de necesidades de perfeccionamiento.*	*La institución cuenta con programa de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, formalizada en junio del presente año.*	*1. Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo UAP (anexo 76)*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*R40. Implementar sistemáticamente los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo previstos; registrar sistemáticamente los resultados vinculados con el perfeccionamiento, de modo a evidenciar que los mismos contribuyen a la mejora de la eficacia y pertinencia de la formación y desempeño de este personal.*	*La documentación presentada no permite verificar el avance de la implementación de estos procesos, teniendo en cuenta la fecha de su vigencia. Por lo tanto no se puede evidenciar que los mecanismos de perfeccionamiento del personal asdministrativo se hayan aplicado teniendo en cuenta la vigencia del plan de carrera presentado*	*1. Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo UAP (anexo 76)*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*			

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Oportunidades de Mejora

1. *Presentar los resultados, sostenidos en el tiempo, de los criterios a evaluar, indicadores y periodicidad de los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño del personal directivo.*
2. *Evidencia de los procedimientos de selección, evaluación y seguimiento donde se establezca la correlación entre el perfil del directivo y las funciones del cargo.*
3. *Organizar y presentar evidencia documental relacionada con los procedimientos de promoción de directivos y la mejora de su gestión*
4. *Levantar actas para establecer el compromiso de los funcionarios frente a los procesos de mejora con las respectivas acciones a realizar producto del proceso de evaluación de directivos*
5. *Utilizar los indicadores de desempeño como referencia para conocer la satisfacción de la comunidad académica frente a la gestión de los directivos*

6. *Evidenciar la relación entre el cronograma de capacitaciones y las necesidades de formación de los docentes derivada de las evaluaciones.*

7. *Establecer el mecanismo mediante el cual, a partir de los resultados de las evaluaciones, se retroalimentará al profesor y se puedan generar compromisos (registros)*

8. *Proponer un procedimiento claro y divulgado sobre la forma de acceder a movilidad nacional e internacional entrante y saliente*

9. *Aumentar la publicación de los resultados de las investigaciones de los docentes (artículos, libros, divulgación en radio, prensa, redes sociales, trabajo con comunidad).*

10. *Fomentar la formación postgraduada en el area de especialidad de cada docente*

11. *Generar una proyección de capacitaciones docentes que especifiquen temas, duración, presupuesto y responsables, en la periodicidad que definan según la necesidad a nivel pedagogico y disciplinar*

12. *Cotejar las necesidades de formación docente y los planes de capacitación a partir de los resultados de su evaluación.*

13. *Realizar una planificación de la orientación académica, de acuerdo al momento de formación del estudiante (ingreso, seguimiento, prácticas, etc), con responsables.*

14. *Establecer mecanismos de registro que permitan a la carrera y la institucióndeterminar la contribución de la orientación académica recibida por los estudiantes y sus aprendizajes*

15. *Formular mecanismos para que los estudiantes soliciten a la institución apoyo economico a las actividades deportivas, artisticas y culturales.*

16. *Generar mecanismos de registro que permitan a la carrera y la institución determinar número de beneficiados, apoyos entregados, etc. a las actividades deportivas, artisticas y culturales.*

17. *Formular mecanismos para que los estudiantes soliciten movilidades nacionales e internacionales.*

18. *Evidenciar la implementacion, sistematización y registro de los resultados del proceso de selección, evaluación y promoción del personal administrativo*

19. *Sistematizar la implementación de los planes de perfeccionamiento del personal administrativo o de apoyo.*

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	
a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de las actividades.	*Cumple Totalmente*	

	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*				
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	*Cumple Totalmente*				
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	*Cumple Totalmente*	*R1. Aumentar los espacios de lectura individual y espacios grupales en la biblioteca.*	*Se verificó durante la visita que , la biblioteca cuenta con estanteria para el acervoo bibliográfico, personal para el registro de prestamo de libros, personal para la asesoria en el uso de las bases de datos, espacios para la lectura individual y grupal asi como equipos de cómputo. El horario de atención permite a los estudiantes de las tres jornadas hacer uso de la misma.*	*1. Fotos de espacio físico (anexo 73)* *2. Recorrido por las instalaciones.*	
Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	*Cumple Totalmente*				
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	*Cumple Totalmente*				
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	*Cumple Totalmente*	*R2. Adecuar el laboratorio de ciencias básicas y biblioteca para casos de limitaciones de movilidad.*	*Se verificó durante la visita insitu que los salones de clase, baños, corredores, lugares de esparcimiento y bienestar y laboratorios cuentan con accesibilidad fisica.*	*1. Fotos de espacio físico (anexo 73) sala de ciencias Básicas (anexo 78)*	*2. Uso de*
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	*Cumple Totalmente*	*R3. Adecuar nuevos espacios destinados a actividades extracurriculares y de recreación atendiendo el número de estudiantes de la universidad.*	*Durante la visita se pudo identificar que los espacios de esparcimiento y recreación cuentan con capacidad, ventilación e iluminación adecuada para las actividades previstas.*	*1. Recorrido por las instalaciones*	

	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 4.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*			
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*R4.Registrar sistemáticamente el uso de los recursos disponibles en los laboratorios.*	*Se comparte como evidencia de avance para este indicador, el registro a mano de algunos profesores solo para el laboratorio de Ciencias Básicas y se registra la asistencia a los demás laboratorios.*	*1. Uso sala ciencias basicas (anexo78)* *2. Recorrido por las instalaciones.*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*R5.Establecer un plan para la adquisición y actualización del equipamiento de los laboratorios.*	*Se presenta listado de adquisiciones para la Sala de Práctica de Ciencias Básicas correspondientes a los meses de febrero y marzo del año en curso, asi como las constancias de las donaciones realizadas de la Universidad Autonoma de Chile; mas no un plan de inversión, proyectado en el tiempo de los laboratorios de la institución y la carrera como recursos para el aprendizaje de los estudiantes.*	*1. Factura de compras para sala práctica de Ciencias Básicas(anexo 80)*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*			
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*R6.No hay un procedimiento documentado que establezca los procesos para la evaluación e incremento sistemático del acervo bibliográfico de la carrera. Los profesores refieren hacer la solicitud directa a la decanatura para la adquisición de nuevo material bibliográfico cuando este se requiera.*	*Se presenta un procedimiento que establezca los procesos para la evaluación e incremento sistemático del acervo bibliográfico de la carrera.*	*1. Mecanismos de actualización de acervo bibliográfico y evidencia de acceso a biblioteca virtual mediante convenio (anexo 81)*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*			

	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Totalmente*	*R7. Diseñar y aplicar sistemáticamente mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.*	*Se presenta un procedimiento que establezca los procesos para la evaluación e incremento sistemático del acervo bibliográfico de la carrera, vigente a partir de febrero del 2024. No se pudo verificar su implementación ya que, este procedimiento determina que las solicitudes se realizan entre enero y febrero de cada año.*	*1. Mecanismos de actualización de acervo bibliografico y evidencia de acceso a biblioteca virtual mediante convenio (anexo 81)*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Totalmente*			
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*			

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*R8.Favorecer la participación de los gestores académicos de la carrera en los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto.*	*A partir de la Resolución 08 del 17 de junio del 2024 se establece el "Procedimiento para elaboración de Presupuesto" donde se vincula al director de carrera como corresponsable de la proyección presupuestal de acuerdo a las necesidades de la misma.*	*82. Procedimiento en relación a asignación y ejecución del presupuesto*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*			

Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*R9.Propiciar la participación de los actores de la carrera para determinar las necesidades presupuestarias.*	*A partir de la Resolución 08 del 17 de junio del 2024 se establece el "Procedimiento para elaboración de Presupuesto" donde se vincula al director de carrera como corresponsable de la proyección presupuestal de acuerdo a las necesidades de la misma. No se hace referencia a la vinculación de la comunidad académica: profesores, estudiantes, como participantes en el proceso. En la entrevista con profesores y estudiantes se pudo verificar que no son llamados a participar en estos espacios.*	*82. Procedimiento en relación a asignación y ejecución del presupuesto*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*			
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Parcialmente*	*R10.Aplicar mecanismos de consulta, dirigidos a los miembros de la comunidad educativa, sobre satisfacción respecto a los procedimientos administrativos y financieros aplicados.*	*A partir de la Resolución 08 del 17 de junio del 2024 se establece el mecanismo basado en encuestas que permitirá capturar la percepción y satisfacción de los estudiantes, personal académico y administrativo. Durante la visita se pudo verificar aun no hay evidencias sobre la aplicación de estos mecanismos y su registro sistematico.*	*1. Mecanismo para medir satisfacción respecto a los procedimientos administrativos y financieros aplicados (anexo 82)*

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Oportunidades de Mejora

1. Diseñar un plan de inversión para el equipamiento de los laboraotrios de la carrera que considere tiempo y presupuesto especialmente para el área de Motricidad orofacial.

2. Establecer el mecanismo para que los profesores y estudiantes participen en la elaboración del presupuesto del programa

3. Incluir en las encuestas de satisfacción aplicadas a la comunidad educativa preguntas sobre los procedimientos administrativos y financieros.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*R1. Crear una dependencia institucional para los egresados donde se determinen los programas y/o formas de seguimiento y vinculación.*	*No se encuentra evidencia de avance en la constitución de una dependencia responsable del seguimiento de los egresados*	*No se presenta documentación al respecto*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*	*R2. Diseñar mecanismos de participación formal, aprobado, de los egresados para indagar entre otras, sobre las necesidades de formación de los mismos.*	*Mediante la Resolución 08 de 17 de junio de 2024 se aprueba el documento Mecanismo para Medir la Satisfacción del Egresado con su Formación con la finalidad de evaluar la satisfacción de los egresados con la formación recibida en la universidad el cual iniciará con la aplicación de una encuesta (se aporta) a fin de captar sus experiencias, percepciones y sugerencias. Durante la visista se hace referencia su aplicación será a partir del proximo año.*	*1.Mecanismo para Medir la Satisfacción del Egresado con su Formación (anexo 84)*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Parcialmente*	*R3. Crear un mecanismo de seguimiento para el registro permanente del tiempo medio de vinculación de los egresados al primer empleo.*	*El medio de verificación suministrado por la institución no suministra la información sobre los registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.*	*1.Mecanismo para Medir la Satisfacción del Egresado con su Formación (anexo 84)*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*			

	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*			
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*R4. Diseñar mecanismos de participación formal, aprobados, de los egresados que les permita aportar a los cambios del proyecto académico; y registrar los resultados.C.*	*El medio de verificación suministrado por la institución no permite evidenciar de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados*	*1.Mecanismo para Medir la Satisfacción del Egresado con su Formación (anexo 84) 2. El anexo 83 contiene el mismo documento suministrado en los anexos 83 y 85*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*R5. Diseñar un registro de satisfacción de los egresados con su perfil de egreso, como parte de mecanismos de seguimiento a egresados eficaces y eficientes.*	*La encuesta suministrada incluye preguntas sobre características de su programa que permiten inferir sobre la satisfacción de los egresados frente a su proceso de formación.*	*1.Mecanismo para Medir la Satisfacción del Egresado con su Formación (anexo 84)*

Componente 2. Vinculación Social

Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*			
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*R6. Registrar sistemáticamente los espacios y decisiones de relación con el medio externo.*	*Amparado en la resolución 08 de junio 17 del 2024 se presenta el documento "mecanismo para el medio externo" a fin de garantizar que las carreras y servicios educativos se mantengan alineados con las expectativas y necesidades del entorno externo mediante la aplicación de encuestas (anexo 85). No se comparte la encuesta ni se especifica la periodicidad en que sera aplicada; por tanto, no hay evidencia de reuniones periodicas de los responsables de la carrera con agentes del medio externo (empleadores, egresados, instituciones gubernamentales).*	*1. Mecanismo para identificar las sugerencias dadas por los agentes del medio externo como aporte al mejoramiento de la carrera (anexo 86) * esta numeración corresponde al anexo denomidando creación de la revista virtual*

Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*R7. Registrar sistemáticamente los espacios y decisiones de vinculación con el medio externo, con relación a su participación en el ajuste del proyecto académico.*	*La encuesta considerada en el documento" Mecanismo para Recolectar Sugerencias del Medio Externo" aun no se implementa por tanto no hay registros sistematicos de sugerencias dadas por agentes del medio externo.*	*1. Mecanismo para identificar las sugerencias dadas por los agentes del medio externo como aporte al mejoramiento de la carrera (anexo 86) * esta numeración corresponde al anexo denomidando cración de la revista virtual*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*			
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Parcialmente*	*R8. Ampliar las relaciones y oportunidades con instituciones para el desarrollo de programas nacionales y regionales.*	*Si bien existen convenios firmados interinstitucionales, no se presenta evidencia de las actividades realizadas de manera colaborativa bajo estos convenios con la carrera de Fonoaudiología*	*No se sumintran evidencian para verificar este criterio*
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*			
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*			

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Parcialmente*	*R9. Fortalecer y diversificar las productos de investigación con la participación de otros actores de la comunidad académica.*	*La Propuesta de la revista virtual universitaria, es un medio para evidenciar los resultados de los proyectos de investigación desarrollados inicialmente por los estudiantes. A la fecha de la visita no se presentan avances, de acuerdo a la información suministrada por el personal responsable de investigación, por tanto no hay evidencia de los resultados de investigación.*	*1. Propuesta para una revista virtual universitaria (anexo 86)*

Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*R10. Establecer mecanismos de socialización e impacto de la investigación sobre la sociedad.*	*El documento presentado, donde se propone la creación de la revista virtual universitaria, no tiene resolución que lo amparare, fecha para su implementación. Si bien su finalilidad, refiere el documento, es para el fortalecimiento y socialización de los trabajos de investigación; solo considerá publicar los trabajos de los estudiantes de la carrera.* *Durante la visita se hizo referencia a la particpación de los estudiantes mediante la socialización de sus trabajos en algunas actividades académicas, pero no se muestra evidencia de la transferencia a la sociedad.*	*1. Propuesta para una revista virtual universitaria (anexo 86)*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*			

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Oportunidades de Mejora

1. Crear una dependencia institucional para los egresados donde se determinen los programas y/o formas de seguimiento y vinculación.

2. Crear un mecanismo institucional de seguimiento para el registro permanente del tiempo medio de vinculación de los egresados al primer empleo, a manera de observatorio laboral.
3. Sistematizar el aporte recibido de los agentes del medio externo (egresados, empleadores) sobre el Proyecto Academico de la Carrera, hacerlo visible en el plan de mejora y socializarlo

4. Sistematizar el aporte recibido de los agentes del medio externo (egresados, empleadores) sobre la satisfacción del egresado respecto al perfil de la carrera

5. Garantizar la vinculación de agentes externos en la actualización del proyecto académico de la carrera.
6. Establecer institucionalmente acciones de internacionalización a fin de evidenciar la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales e internacionales.

7. Establecer institucionalmente los productos de investigación para los proyectos desarrollados por docentes y estudiantes.
8. Establecer mecanismos de visibilización de los resultados de investigación para los docentes

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	**SATISFACTORIO**	**4**

Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	**PLENO**	**5**
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	**PLENO**	**5**
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	**PLENO**	**5**

Dimensión 2. Proyecto Académico		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	**PLENO**	**5**
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	**PLENO**	**5**
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	**PLENO**	**5**
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	**SUFICIENTE**	**3**
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	**PLENO**	**5**
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	**PLENO**	**5**

Dimensión 3. Personas		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	**ESCASO**	**2**
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	**SATISFACTORIO**	**4**

Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	**SATISFACTORIO**	**4**

Dimensión 4. Recursos		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	**PLENO**	**5**
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	**SATISFACTORIO**	**4**

Dimensión 5. Impacto y Resultado		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	**SATISFACTORIO**	**4**
TOTAL		***126***
PROMEDIO		***4,2***



CONCLUSIÓN

La valoración crítica del estado general de la carrera de Fonoaudiología de la Universidad Autónoma del Paraguay Sede Asunción fue realizada a partir de los resultados de un exhaustivo análisis documental - mediante la revisión y el estudio del Informe Institucional, el Informe de Autoevaluación y sus anexos, los medios de verificación complementarios-, así como lo corroborado durante la visita de evaluación externa en la Modalidad Combinada, a través de las entrevistas realizadas y la observación in situ; con base en los criterios e indicadores de evaluación establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación de la ANEAES.

Finalizada la revisión documental y la visita de evaluación externa en modalidad combinada, se considera que la carrera de Fonoaudiología estableció un plan de mejoras acorde a las sugerencias del proceso de verificación realizado en el año 2023 y ha venido implementandolo en el transcurso del año 2024. Se muestran avances en la implementación del nuevo modelo pedagógico en competencias, la aprobación del plan de estudio 2022, la oferta de espacios adecuados para la formación académica en cuanto a aulas, espacios físicos, de laboratorios, biblioteca, el incremento de opciones de consulta bibliografica virtual pertinente a la carrera, la implementación de una jornada adicional de formación, la inclusión de un nuevo centro de práctica académica (centro de salud #3) adaptandose a la normativa nacional.

Cuenta con profesores calificados y ha incrementado el proceso de formación pedagógica que se realizan de manera continua. Cuenta con laboratorios y espacios de atención, asi como materiales e insumos que deben seguir creciendo para mantenerse a la vanguardia de la formación en todas las áreas, especialmente en el área de función oral faríngea.

Se resaltan las funciones de la Dirección de la carrera y la capacidad de sus docentes de generar aprecio de los estudiantes por la profesión. Es vital continuar dirigiendo esfuerzos hacia la visibilización y pocisionamento de la profesión en el ámbito social, educativo y laboral.

Si bien se ha hecho un esfuerzo importante por consolidar relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales por medio de convenios, se hace necesario establecer estrategias para mostrar más interacción efectiva en la formación de profesores y estudiantes, asi como fortalecer el relacionamiento con egresados y empleadores.

Asuncion, 16 de diciembre de 2024



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente